

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS



EXPEDIENTE N°: 4372/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ACORDE LO PREVE EL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) DEL DECRETO 978/81, FIN JUZGAR LA CONDUCTA Y PROCEDER DE LOS EMPLEADOS POLICIALES ADSCRIPTOS A COMISARIA DE REALICO, SARGENTO BERNARDO JOSE SERRA, CABO PRIMERO DARIO ESTEBAN PONCE Y AGENTES CRISTIAN AURELIO GOMEZ Y MARIO AGUSTIN FERREYRA.-

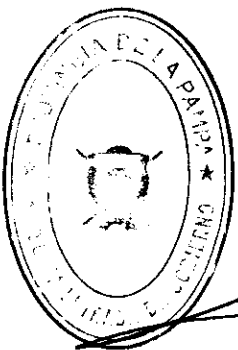
DICTAMEN ALG N° 33/18 .-

Señor Ministro de Seguridad:

Vuelven las presentes actuaciones a ser remitidas ante este Órgano Asesor a los efectos de analizar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, los proyectos de decreto glosados a fojas 640/648 por los que se propicia **modificar las causales de cese** previstas en los Decretos N° 383/12, N° 1213/12 y N° 2929/11, mediante los cuales se le diera de baja, respectivamente, al ex Agente de Policía Martín Agustín FERREYRA, al ex Sargento Bernardo José SERRA y al ex Agente de Policía Cristian Aurelio GOMEZ, y **disponer** –en su reemplazo- **la destitución con carácter de cesantía** de los mismos por resultar responsables en esta sede administrativa de la falta prevista y sancionada por el artículo 62, inciso 12), de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.

Al respecto, es preciso recordar que en el Dictamen ALG N° 233/17 –de fs. 583/587-, fechado 17 de julio de 2017, este Organismo se manifestó en relación a estos actuados, lo cuales habían sido traídos a consideración para el examen de los proyectos de decreto –obrantes a fojas 566/571- que tenían por objeto destituir con carácter de cesantía, en el marco de lo previsto por el artículo 62, inciso 12), de la N.J.F. N° 1034, a los –ahora- ex Comisario de Policía Omar Jorge Luis ESCOBAR y ex Oficial Inspector de Policía Marcelo Germán SMIT.

En esa oportunidad, luego de efectuar un recuento pormenorizado de los antecedentes del caso, se opinó que los actos administrativos impulsados se hallaban plenamente justificados por lo que, efectuada una corrección en torno a la redacción en sus partes dispositivas,



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4372/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ACORDE LO PREVE EL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) DEL DECRETO 978/81, FIN JUZGAR LA CONDUCTA Y PROCEDER DE LOS EMPLEADOS POLICIALES ADSCRIPTOS A COMISARIA DE REALICO, SARGENTO BERNARDO JOSE SERRA, CABO PRIMERO DARIO ESTEBAN PONCE Y AGENTES CRISTIAN AURELIO GOMEZ Y MARIO AGUSTIN FERREYRA.-

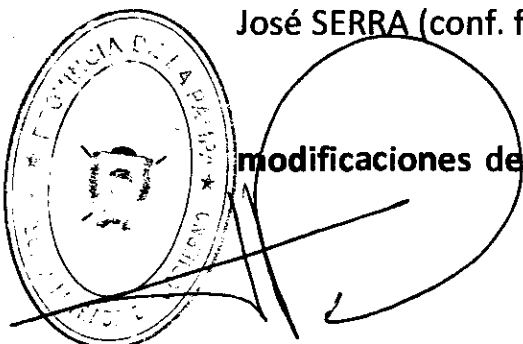
DICTAMEN ALG N° 33/18.-

estarían en condiciones de ser elevados ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

Por otra parte, respecto de los ex agentes FERREYRA, SERRA y GOMEZ, advirtiendo que habían sido dados de baja de las filas policiales a través de los Decretos N° 383/12 (fs. 496/496 vta.), N° 1213/12 (fs. 497/497 vta.) y N° 2929/11 (fs. 498/498 vta.), y conforme lo expresado por el Departamento de Personal (fs. 535), la Asesoría Letrada Delegada actuante en la Jefatura de Policía (fs. 541) y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (fs. 548), se sostuvo que correspondía proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, in fine, del Decreto N° 978/81.

Ahora bien, tras la compulsión de estos actuados, este Órgano Consultivo advierte, en esta ocasión, que la opinión vertida en el individualizado pronunciamiento se ha tenido en cuenta, ello, en tanto se han dictado los Decretos N° 3372/2017 (fs. 598/600) y N° 3373/17 (fs. 613/615) por los que fueron destituidos con carácter de cesantía de la Policía de la Provincia, respectivamente, el ex Comisario de Policía Omar Jorge Luis ESCOBAR y el ex Oficial Inspector de Policía Marcelo Germán SMIT, y han sido confeccionados y traídos a consideración, aunque con cierta dilación, los proyectos de decreto que propician modificar la causal de cese –baja-, y disponer -en su lugar- la destitución con carácter de cesantía de los ex empleados policiales Martín Agustín FERREYRA (conf. fs. 640/642), Bernardo José SERRA (conf. fs. 643/645) y Cristian Aurelio GOMEZ (conf. fs. 646/648).

En tal sentido, corresponde destacar que las modificaciones de las causales de cese –de baja a cesantía- contempladas



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4372/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ACORDE LO PREVE EL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) DEL DECRETO 978/81, FIN JUZGAR LA CONDUCTA Y PROCEDER DE LOS EMPLEADOS POLICIALES ADSCRIPTOS A COMISARIA DE REALICO, SARGENTO BERNARDO JOSE SERRA, CABO PRIMERO DARIO ESTEBAN PONCE Y AGENTES CRISTIAN AURELIO GOMEZ Y MARIO AGUSTIN FERREYRA.-

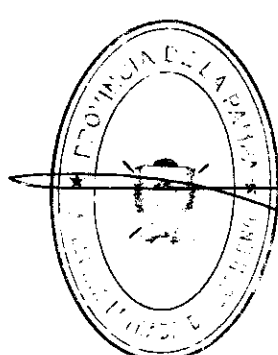
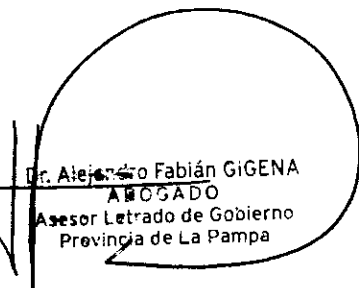
DICTAMEN ALG N° 33/18.-

en los actos administrativos proyectados, se ajustan a lo normado por el mencionado artículo 2°, in fine, del Decreto N° 978/81, y a lo previsto por el 2º párrafo, del artículo 77, de la N.J.F. N° 1034/80 *-in fine-*, que consigna expresamente: *"...se extingue la acción disciplinaria por la desvinculación del agente con la Institución, salvo que la sanción que correspondiere pueda modificar la causa del cese.-"*.

Así entonces, teniendo en cuenta que desde el punto de vista sustancial este Órgano Asesor considera que las medidas previstas en los impulsados decretos lucen atinadas, resta decir que, en el plano formal, aquellos ostentan una adecuada técnica legislativa.

Por lo expuesto, en el marco de la competencia atribuida en el inciso b), del artículo 3º, de la Ley N° 507, este Órgano Consultivo entiende que **no existen reparos que formular sobre los proyectos de decreto adjuntos a fojas 640/648, con ello, recomienda se le dé pronto y preferente tramite a su perfeccionamiento por parte del Poder Ejecutivo.**

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 26 FEB 2018

 
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa